

DEC. ALCALDICIO N° 001595 -

Chépica, 02 JUL 2015

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°1533 del 23-06-2015 mediante el cual se emite Orden de Compra N° 2564-173-CM15, por un monto de \$127.591 equivalente a US 202,32 (dólar US 630.64 al 23-06-2015). Factura N°114040 al 25-06-2015 de Alameda Computación Ltda. por un monto de \$128.032, diferencia que se produce por fecha emisión factura y orden de compra. La necesidad de regularizar monto del punto 2 y 4 del Decreto Alcaldicio N°1533/2015. El punto 10.16 "Del Pago" del Convenio Marco de Hardware, Licencias de Software y R.E.D. indicando "La transformación a \$ Chilenos será de acuerdo al US observado del Banco Central del día de emisión de la respectiva Factura"

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Regularícese decreto alcaldicio N° 1533/2015, que requiere complementar valor referente al gasto con una diferencia de \$441. Procédase a la regularización mencionada en el considerando
- 2.- Increméntese el valor especificado en el punto 2 y 4 del decreto en mención en \$441, quedando el monto del gasto en \$128.032. (ciento veintiocho mil treinta y dos pesos)
- 3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Control Interno para su conocimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDE

RCC/MLF/CCG/AAO/mcmg.

Distribución:

- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Of. de Partes (1)
- Materiales de Oficina (1)